



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

X LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

18 de noviembre de 2013

Núm. 223

Pág. 1

### Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

#### Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

**161/002122 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre bebidas energizantes.  
**663/000056 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre bebidas energizantes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2013.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre bebidas energizantes, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

Exposición de motivos

Las bebidas energéticas, también conocidas como energizantes, se caracterizan por tener cualidades antifatiga, debido a la cafeína y a otros ingredientes revitalizantes como la taurina.

Estas bebidas son asociadas con retos deportivos, con riesgo, con aventura y con actividades que requieran mucha concentración, destreza y un derroche de adrenalina, es decir, se asocian con el aumento de las capacidades físicas y mentales en los consumidores.

Un consumo adecuado consistiría en consumirlas en momentos de decaimiento físico y nunca de forma continuada, sin mezclar con otras bebidas alcohólicas y sin que exista patología de base que pueda

agravarse con la ingesta de este tipo de bebidas. Por tanto, no son perjudiciales si el consumo es responsable.

Hay que recordar que cada lata contiene una dosis de cafeína similar a una taza de café o a catorce latas de Coca-Cola.

El problema surge con los consumos inadecuados de estos productos, especialmente en jóvenes, que atraídos por sus presuntas propiedades, llevan a cabo un excesivo consumo o las mezclan con alcohol, lo cual multiplica sus riesgos, especialmente los riesgos cardiovasculares.

Cada vez más las bebidas energéticas se utilizan como estímulo para continuar bebiendo alcohol, en lugar de sustituir su consumo.

Según un informe de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, el 68 % de los jóvenes entrevistados entre los diez y los dieciocho años, son consumidores de bebidas energéticas.

Los médicos alertan de que cada vez acuden más jóvenes a los hospitales con ansiedad y taquicardias después de consumir bebidas energéticas mezcladas con alcohol, y advierten que pueden llegar a tener consecuencias fatales.

A raíz del Real Decreto 906/2003, de 11 de julio, relativo al etiquetado de los productos alimenticios que contienen quinina o cafeína, es obligatorio que la cafeína aparezca en el etiquetado de estas bebidas, informando claramente de su presencia. Esta disposición es consecuencia de la adaptación de la Directiva Europea 2002/67CE del 18 de julio del 2002. Además, debe figurar una advertencia específica y una indicación de su contenido a partir de una cantidad determinada.

Sin embargo, dicha regulación no obliga a detallar otros productos que pudieran ser perjudiciales.

Además, cada vez existe una mayor publicidad y una mayor venta incontrolada de este producto, sin haber realizado los estudios pertinentes de sus posibles efectos y consecuencias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno a:

1. Hacer cumplir la legislación específica en cuanto a etiquetado de dichas bebidas y ampliar para incluir en ese mismo etiquetado otros productos.
2. Elaborar una encuesta o estudio totalmente independiente sobre los efectos del sobreconsumo de bebidas energizantes en personas con determinadas patologías y en jóvenes.
3. Realizar campañas de sensibilización dirigidas a jóvenes acerca de un consumo responsable y no adictivo, dentro del Plan Nacional Sobre Drogas.
4. Valorar, junto con los profesionales sanitarios y a través de los estudios pertinentes, la posibilidad de no recomendar su venta a menores de dieciséis años.
5. Regular la publicidad y la venta de estos productos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2013.—**María del Puerto Gallego Arriola, Pilar Grande Pesquero y Gracia Fernández Moya**, Diputadas.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.